

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre corrección de errores de la Resolución que se cita (BOJA núm. 180, de 13.9.2013).*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación por los órganos administrativos concedentes, en el diario oficial correspondiente, de las subvenciones concedidas para obras de Rehabilitación Autonómica, Programa 2009, por el Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Habiéndose detectado un error aritmético en la cuantía de subvención de un expediente correspondiente al Municipio de Chipiona (II), se vuelve a publicar la subvención corregida del Municipio de Chipiona II.

Expte.	Ayuntamiento	Viv.	Subvención
CA-09/58-RA	CHIPIONA II	9	38.811,40 €

Cádiz, 27 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.